

Usuario No 687428 20251030045852

Cúcuta, 27 de noviembre de 2025

Edwin Jacome
Kdx 11 C - . - Vda Antonio Galan
Teléfono: 3117899470
Villa Del Rosario, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1430016140

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N° 32735111, realizada en su inmueble el día 06/11/2025, según proceso N° 28278166, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una Anomalía en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.3 Numeral 1

Fórmula:

$$CDF = (A * TP) - (\Sigma CF)$$

CDF: Consumo dejado de facturar

A: Aforo total de la revisión

TP: Tiempo de permanencia en meses

CF: Sumatoria Consumo(s) anterior(es) facturado(s)

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	909.177	80	72,734
Subsidio y/o contribución	- 545.500	80	- 43,640
VCDF		\$ 29,094	

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA

ATENCIÓN CLIENTES.

NÚMERO USUARIO: 687428

PETENTE: EDWIN JACOME

TIPO DE RESPUESTA: General [X] Acto ()

RADICADO ENTRADA / FECHA: N/A

RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20251030045852

Fecha de fijación: 17/12/2025

Fecha de desfijación: 23/12/2025

Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2001 el cual dispone Notificación por aviso: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

¿Consultas sobre tu Factura?



Comunícate con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp **Lucía**
3232315115

Línea nacional
018000414115
Opción 1

Para opciones de financiación

Acude a nuestras oficinas



Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser Legal
el hurto de energía es un delito.

Cordialmente,

ASTRID CAROLINA SANDOVAL RAMIREZ
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO